



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACUSE**



México D. F., 03 de Agosto de 2015

OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/ 1123 /2015

**ASUNTO: AUTORIZACION**

PODA DE 1 ÁRBOL(ES)  
EN VIA PUBLICA

No. FOLIO: 183,011/2015

C. IRMA B. OFELIA RAMOS RAMIREZ

PRESENTE



14:50 hrs.

En atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo del Centro de Atención Ciudadana el día 8 de julio de 2015, mediante folio 183,011/2015, donde solicita la poda de árbol(es), ubicado(s) en [redacted], de esta Delegación.

I.- El día 14 de julio de 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud, con el objeto de practicar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el o los individuo(s) arbóreo(s) solicitado(s).

II.- Conforme a lo estipulado en el Artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se determinó la poda 1 árbol(es) en VIA PUBLICA, por lo que queda sujeta a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en el Numeral 6.4.2.1.2

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

No.	Nombre común/especie	Domicilio	Ubicación	Altura (m)	Diámetro (cm)	Diámetro de copa (m)	Condición general	Interferencias	Observaciones y Recomendaciones
1	CEDRO BLANCO	[redacted]	BANQUETA FRENTE A DOMICILIO	14	60	9	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MALLA DE SEGURIDAD CABLEADO	FRONDA ABIERTA CON PROYECCIÓN A PREDIO DEL SOLICITANTE CON TALLOS CON EXCESO DE PESO

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal numeral 5.5., esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.-** Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 1 árbol(es) en VIA PUBLICA de acuerdo a la Norma Ambiental numeral 6.1.8. en [redacted], de esta Delegación.

AUTO/1:2





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**ACCIONES: PODA DE 1 ARBOL EN VIA PÚBLICA**

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	ACCIÓN
CEDRO BLANCO	PODA DE ACLAREO DE COPA

**SEGUNDO.-** Que los trabajos deberán realizarse y supervisarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 NUMERAL 5.6 y 5.7 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

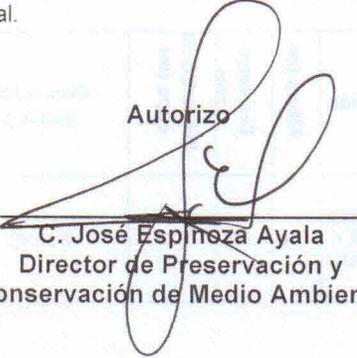
Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de oficio **DAO/DGSU/DPCMA/1074/2015** de fecha **16 de julio de 2015**, previstos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece de conformidad con el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Autorizo

  
C. José Espinoza Ayala  
Director de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \* LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL
- \* REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
- \* NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012

C.c.p Jefe Delegacional  
C. Jesús García Landero I.- Director General de Servicios Urbanos.  
DPCMA  
Fin de semana  
expediente

JEA/lsv\*

AUTO/2:2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 52 3 6653 / 5516 9241

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.